



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 293-2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **05 OCT. 2007**

VISTO:

El expediente con Registro N°778-2007, de fecha 13-08-2007, inserta a fojas 27 folios, presentado el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES CHUSPI CHAMANA**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su comité de regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 06-08-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES CHUSPI CHAMANA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S N° 057-2000-AG; modificado con D.S N°067-2006-AG, es necesario que la Comisión de Regantes Andarapa tenga el Comité de Regantes Chuspi para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Chuspi Chamana;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES CHUSPI CHAMANA**, como organización de apoyo de la comisión de Regantes Andarapa para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es los manantes Chulayocc II, Ccoylochumpa, Lambraspata y Carretera Pata, ubicado en distrito Andarapa, provincia Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Chuspi Chamana cuenta con padrón de 69 usuarios y 11.436 Has. de área bajo riego, que forma parte de la presente resolución, cuya Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	EDGAR HUAMAN ARONI	41174264
SECRETARIO :	WALTER CENTENO MORALES	31172333
TESORERO :	LUCAS BELEJE CACERES	31193043
VOCAL :	SARAGOSA BULEJE LEGUIA	31122832

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG.

regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
Ing. **Juliano Huaman Flores**
ADMINISTRADOR TECNICO